

DECRETO N°: 176/07.-

Ramallo, 27 de diciembre de 2007

VISTO:

La Nota N° 3068/07 de solicitud de licencia presentada el 05 de diciembre del cte. por el Sr. Intendente Municipal Sr. Walter Ariel Santalla; y

CONSIDERANDO:

La aprobación unánime de este Cuerpo sobre la misma;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Préstase acuerdo a la solicitud de licencia presentada por el Sr. Intenden-
----- te Municipal de Ramallo **Sr. WALTER ARIEL SANTALLA**, según los
términos que marcan los Artículos 87º y 108º - Inc. 13 – de la Ley 6769/58 “**Ley Orgánica
de las Municipalidades**”.-----

ARTÍCULO 2º) La licencia a que se refiere el Artículo precedente tendrá efecto desde el
----- día 14/01/08 hasta el 04/02/08
(inclusive).-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2007.-----**